

MAT.: DECLARESE INADMISIBLE.

MONTE PATRIA, 24 de Febrero de 2015.

VISTOS :

- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la Republica;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015;
- ✓ D.A. N° 910, de fecha 23.01.2015, que Aprueba Adquisición N° 2997-9-LE15, demás antecedentes a ella asociados;
- ✓ Informe Razonado de Fecha 10.02.2015;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 2 1 9 0.-

1.-DECLARESE inadmisibles ofertas presentadas en propuesta Pública denominada **"CONVENIO SUMINISTRO PARA SERVICIO DE LIMPIA FOSAS AÑO 2015"**. **I.D N° 2997-9-LE15**, dado que las ofertas no Cumplen con los Requisitos establecidos por el Mandante en Términos de Referencia, acorde a lo Siguiente.

2.- Proveedores **Luis Barrera Gallardo** No Adjunta Ningún Documento a su Oferta Ni siquiera Archivos Adjuntos en Licitación Referentes a Anexos de Oferta en Recorridos y Viajes, por lo que la Comisión Decide Declarar Inadmisibles Su Oferta y Oferente **CDH Ingeniería Limitada** No Adjunta Fotocopia de Permiso de Circulación Legalizada ANTE NOTARIO Y Fotocopia de Certificado Obligatorio Accidentes Personales Ley N° 18.490 Legalizada ANTE NOTARIO, Todo Acorde a Informe Razonado de fecha Febrero 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA.

SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/ emr

DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones



ALCALDE

(5)